ADENDA DE CONTRATO Nº 01/2017 AL CONTRATO Nº 26/2017

"ADQUISICION DE DESMALEZAORAS"

I.D Nº 322.078

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la empresa **SHOW S.A., con R.U.C Nº 80044559-7**, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, **representado por el Sr. VILMAR CESAR ZAGO PEREIRA**; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" ADQUISICION DE DESMALEZADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (P.A.C) con ID Nº 322.078.-

La presente Adenda ha sido autorizada por la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1.997/2017 de fecha 16 de Junio del año 2017.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO DE LA OFERTA.

El monto del presente Adenda, asciende al monto total de **Gs. 8.349.600** (Guaraníes ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos), Incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) conforme al siguiente detalle:

Item*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad*	Precio Unitario	Precio unitario (IVA incluido)**
1	DESMALEZADORA	*Unidad*	**03**	2.783.200	**8.349.600**
PRECIO TOTAL					**8.349.600**

Son guaraníes: OCHO millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos.

Siguen vigentes las demás clausulas estipuladas en el contrato Nº 26/2017.----------

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilios: La Municipalidad de Salto del Guaira, en la Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre y el contratista en la dirección denunciada más arriba.----------

Para todo o cualquier desacuerdo o contra o controversia en la ejecución o interpretación de la presenta adenda del contrato, serán aplicado los mecanismo descriptos en el capítulos Segundo del Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Leída y ratificada las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 16 días del mes de Junio del año dos mil diez y siete ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

SHOW S.A.